REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00334-00

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMÍTE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Escanear nuevamente el escrito de demanda y arrimarlo al plenario, toda vez que el aportado está mal escaneado y no se puede observar en debida forma la totalidad del contenido de este.

SEGUNDO: Aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes, del CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO 10 - PROPIEDAD HORIZONTAL, expedido por la ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, en el cual conste el actual representante.

TERCERO: Manifieste bajo la gravedad de juramento, que los títulos ejecutivos originales, relacionados en el acápite de pruebas y cuya copia digitalizada se adjuntó, se encuentran en su poder y que está en capacidad de allegarlos cuando el Despacho lo requiera.

CUARTO: Señale claramente y bajo la gravedad de juramento el correo electrónico por medio del cual deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados (inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados URNA), los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, y la forma en la que obtuvo la información de conformidad a lo regulado por los artículos 6 y 8 del decreto 806 del 2020.

De ser posible informe los números telefónicos de las partes, o realice manifestación de su desconocimiento.

NOTIFÍQUESE,

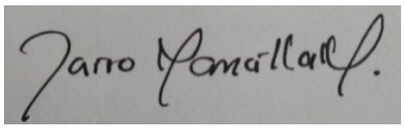

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 84 de fecha 15 de octubre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA